



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-30302918- -GCABA-DGAYDRH-Médico/a de Planta (Neumonología)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el EX-2025-30302918- -GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Neumonología), con 30hs. semanales de labor para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial; en la vacante producida por la renuncia del Dr. Alaimo Federico DNI N°24.704.672, CUIL N° 20-24704672-1, a partir del 3/6/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA

“MARIA FERRER”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Médico/a de Planta (Neumonología), con 30hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Médico de Planta (Neumonología)

Carga horaria: 30hs.

Turno: Matutino 12hs de consultorio de Fibrosis Quística

Turno: Vespertino 12hs consultorio de Tuberculosis y Neumonología general y 6 horas para capacitación.

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Neumólogo/a.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital de Rehabilitación Respiratoria “María Ferrer”.

Lugar de inscripción: Oficina de Personal.

Horario de inscripción: 09:00 a 12:00hs.

Fecha de apertura: 08 de septiembre de 2025.

Cierre de la inscripción: 19 de septiembre de 2025.

Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos
Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. GALINDEZ FERNANDO RICARDO HOSPITAL “MARIA FERRER”
2. CARO FABIAN MATIAS HOSPITAL “MARIA FERRER”
3. CASTRO PATRICIA ISABEL HOSPITAL “MARIA FERRER”

SUPLENTES:

1. MALET RUIZ JOSE MARIA HOSPITAL “MARIA FERRER”
2. SCHOTTLENDER JUAN GUSTAVO HOSPITAL “MARIA FERRER”
3. TOLEDO ADABEATRIZ HOSPITAL “MARIA FERRER”

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.